



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-563  
12 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP17-993 del 7 de septiembre de 2017, designó a ANDRÉS ELÍAS ARRIETA AMELL, auxiliar judicial I, como uno de los representantes de la Corporación ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que por oficio No. DSAJ-ATH-155 del 8 de septiembre de 2017, el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, informa que se va a realizar el Encuentro Regional de los Comités de Convivencia Laboral, en la ciudad de Santa Marta, los días 14 y 15 de los cursantes, para lo cual se requiere desplazarse el 13 de septiembre.

Que a través de la ARL Positiva se van a sufragar los gastos de alimentación, transporte y hospedaje, por lo que no se requiere el reconocimiento de viáticos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Comisionar a ANDRÉS ELÍAS ARRIETA AMELL, para trasladarse a la ciudad de Santa Marta, para asistir al Encuentro Regional de los Comités de Convivencia Laboral, los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2017, este último, sin necesidad de pernoctar.

**ARTICULO 2°:** Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación estarán a cargo de la ARL Positiva, organizadora del evento, por lo que esta comisión no da derecho a viáticos.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para su conocimiento.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., el 12 de septiembre de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Humberto Franceschi Pinedo', with several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

**HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO**  
MAGISTRADO

HFP / AAA